



300.53  
EXP. 070/2014 Permiso



MinAmbiente  
Ministerio del Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

AUTO No.

2798.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

30 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 09 de Septiembre de 2014, el señor **MANUEL DE JESÚS PÉREZ MENDIVIL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.776.333 expedida en Los Palmitos, en su calidad de Alcalde del Municipio de Los Palmitos, identificado con NIT No. 892.201287-6., solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del pozo profundo ubicado en la Finca La Unión, localizado en el 0.4 Kilometro al Norte de la cabecera Municipal de Los Palmitos, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **MANUEL DE JESÚS PÉREZ MENDIVIL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.776.333 expedida en Los Palmitos, en su calidad de Alcalde del Municipio de Los Palmitos, identificado con NIT No. 892.201287-6., encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo profundo ubicado en la Finca La Unión, localizado en el 0.4 Kilometro al Norte de la cabecera Municipal de Los Palmitos, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//